

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2018-10286 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Las Peñas, 19.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, según redacción de la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que la Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 15 de noviembre de 2018, ha resuelto aprobar la solicitud presentada por D. Eduardo Expósito Castillo, de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en calle Las Peñas, número 19, de Argoños.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Argoños, 15 de noviembre de 2018.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2018/10286